



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2015
Vamos Adelante!

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, el Código del Trabajo, en sus artículos 66 y 264, inciso d)

HACE SABER

A todos los empleadores y trabajadores del país lo siguiente:

PRIMERO:

Que el día viernes Primero de Mayo del presente año, se celebra el día Internacional de los Trabajadores y Trabajadoras, fecha de gran trascendencia histórica para el movimiento obrero, y que sintetiza la lucha por las reivindicaciones de l@s trabajadores.

Por ello, este día es **FERIADO NACIONAL, OBLIGATORIO CON DERECHO A DESCANSO Y SALARIO**, para todas y todos los trabajadores del país, al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Código del Trabajo.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 400 mts al Norte -
22222115 - www.mitrab.gob.ni - Apartado
Postal 487





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2015
Vamos Adelante!

SEGUNDO:

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos previstos en el artículo 69 del Código del Trabajo, así como aquellas empresas que por sus características están afectadas por el presente ciclo agrícola.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil quince.


Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo




**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 400 mts al Norte -
22222115 - www.mitrab.gob.ni - Apartado
Postal 487